



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 25 de enero de 2005

Núm. 19

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Añual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villadecanes-Toral de los Vados	1
Torre del Bierzo	2
Sariego	2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Cultura	3
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	3

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda en Castilla y León	
Anuncio	13
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León	
Anuncios	13
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	14
Administración 24/01	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	15
Administración 24/03	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	17

Dirección Provincial de Huesca	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/01	19
Dirección Provincial de Valladolid	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01	19
Dirección Provincial de Burgos	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01	20
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	20
Confederación Hidrográfica del Duero	
Anuncio	21
Secretaría General	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número seis de León	23
Número siete de León	23
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número cinco de Ponferrada	23
Juzgados de lo Social	
Número uno de Ponferrada	24

Administración Local

Ayuntamientos

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Don Antonio Cubero Cubero, mediante solicitud número 1461, de fecha 23-11-04, en nombre y representación de Hormigones la Estrella SA, con CIF A-81.352.353, con domicilio en Avda. del Bierzo, número 73, CP 24390 Dehesas, solicita autorización de uso de suelo para la instalación de una planta de mortero seco en el paraje

de Peñamala (N-120 PK 439,10), correspondiente a la parcela 332 del polígono 942 del catastro de rústica, con una superficie de 29.236 m², dentro del término municipal de Villadecanes.

Tratándose de usos excepcionales en suelo rústico de los previstos en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.99 y 142 de dicha Ley, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se acordó someterse a información pública el expediente por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento y en el diario de mayor difusión de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier

persona o entidad interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime convenientes, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Toral de los Vados, 13 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

336

22,40 euros

TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, aprobó la Ordenanza no fiscal reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, cuyo texto se publica íntegramente y no entrará en vigor en tanto no haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde su publicación:

ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 1.-Fundamento y régimen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento podrá establecer y exigir precios públicos, que se regularán por lo dispuesto en la citada Ley y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

Artículo 2.-Concepto.

Este Ayuntamiento podrá establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) del TRLRHL, a saber:

La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:

Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.-Servicios y actividades excluidos.

No podrán exigirse precios públicos por los servicios y actividades enumerados en el artículo 21 del TRLRHL, es decir:

- A) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.
- B) Alumbrado de vías públicas.
- C) Vigilancia pública en general.
- D) Protección Civil.

E) Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.

Artículo 4.-Obligados al pago.

Estará obligado al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

Artículo 5.-Cuantía.

El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que

así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Artículo 6.-Administración y cobro.

La administración y cobro de los precios públicos se llevará a cabo por el Ayuntamiento en régimen de liquidación directa.

Se exigirá el depósito previo del importe total del precio público, como requisito para prestar los servicios o realización de actividades.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la actividad administrativa no se preste o se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 7.-Fijación.

Por razones de eficacia se delega en la Junta de Gobierno Local el establecimiento o modificación de los precios públicos.

La fijación de los precios públicos se realizará por acuerdo del órgano citado en el que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- 1) Los concretos servicios o realización de actividades, que originan como contraprestación el precio público.
- 2) El importe a que asciende el precio público que se establece.
- 3) La expresa declaración de que el precio público cubre el coste de los servicios, conforme a la memoria económica financiera que deberá acompañarse a la propuesta, salvo que se aprecien razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen fijar el precio público por debajo del límite previsto en el artículo único de esta Ordenanza.

4) La fecha a partir de la cual se comience a exigir el precio público de nueva creación o modificado.

5) La remisión expresa en todo lo demás a lo dispuesto en esta Ordenanza General.

Los importes de los precios públicos aprobados se darán a conocer mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 8.-Esta Ordenanza una vez aprobada se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y entrará en vigor transcurridos quince (15) días hábiles desde su publicación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Toral de Bierzo, 18 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

335

19,80 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 14 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el siguiente proyecto de actuación:

1) Azadinos.-

a) Ámbito de actuación: Unidad única del sector Sudso 15 de las Normas Urbanísticas Municipales, El Pradón.

b) Características del proyecto de actuación: Completo.

c) Promotor: Campar de la Pacha, SL.

d) Sistema de actuación: Compensación.

e) Arquitecto redactor: don Javier Larraza García.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá consultarse toda la documentación de los expedientes y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, por lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 5/1999.

Sariegos, 28 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

140

3,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a don Alfonso Domingo Guzmán Mateo Madrigal, titular de la actividad de la empresa turística denominada bar "El Húmedo", sita en la calle Santa Cruz, 11, de León, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 69/2003-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (sección de Turismo), sito en el edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avenida Peregrinos s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

8316

17,60 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Cristian Fernández Romero y don Elías Macías Llorente, comuneros de KEK CB, titulares de la actividad de la empresa turística denominada bar "Eivissa", sita en la avenida de Aviación, 56, de la localidad de La Virgen del Camino, de esta provincia, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 27/2004-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (sección de Turismo), sito en el edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avenida Peregrinos s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

8318

13,60 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la Orden de 28 de abril de 2004 de la Consejería de Economía y Empleo, en relación al concurso público del aprovechamiento del agua declarada como mineral-natural, procedente del sondeo denominado "Virgen del Camino"; nº 81.126, recurso de la sección "B", situada en el término municipal de Valverde de la Virgen, en la provincia de León.

La Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, hace saber:

a) Que por orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de octubre de 2002, se declaró como "mineral-natural" el agua procedente de sondeo, denominada "Virgen del Camino"; expediente nº 81.126, recurso de la sección "B", situado en el término municipal de Valverde de la Virgen, en la provincia de León.

b) Que habiendo transcurrido los plazos fijados por la normativa, contados a partir de la notificación de la declaración de mineral-

natural del agua, sin que se haya ejercitado el derecho al aprovechamiento, procede sacar a concurso público el aprovechamiento de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley de Minas y del artículo 42.2 del Reglamento

c) Que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas y del 72 del Reglamento, se convoca concurso público para el aprovechamiento del agua mineral-natural, denominada "Virgen del Camino", procedente de sondeo.

d) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10% de la tasa en materia de minas, correspondiente a la autorización de aprovechamiento o concesión de sección "B", aguas minerales, según baremo contemplado en la vigente orden de la Consejería de Hacienda, que actualiza anualmente las tasas propias de la Comunidad.

e) Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; acompañadas de dos sobres. En el primero se deberá incluir la acreditación de que el solicitante reúne los requisitos para ser titular de derechos mineros y el resguardo acreditativo de la fianza provisional fijada en el párrafo anterior; y en el segundo sobre, se deberá incluir el proyecto general de aprovechamiento, el presupuesto de las inversiones a realizar y el estudio económico de su financiación, con las garantías que se ofrezcan sobre su viabilidad, así como la designación o justificación del perímetro de protección que se considere necesario.

f) Las solicitudes se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León; avenida de Peregrinos s/n; en horas de registro, comprendidas entre las 9.00 y las 14.00 horas, en días hábiles, durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

g) La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las 11.00 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas, o sus representantes legales, que hubieran presentado solicitudes. En el caso de que el día en que corresponda efectuar la apertura coincida en sábado, se efectuará este el primer día hábil siguiente.

h) Durante las horas de oficina, obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a disposición de los interesados, los datos relativos al expediente objeto del concurso.

El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8530

33,60 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 52/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de MT, la reforma del Centro de Transformación existente y un nuevo Centro de Transformación con las correspondientes líneas subterráneas de BT, que alimentarán una urbanización en la calle Real de Villadesoto, término municipal de Vega de Infanzones, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 9 de marzo de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de MT, la reforma del CT existente y un nuevo CT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de septiembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vega de Infanzones y a la Excma. Diputación Provincial de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, de alimentación a dos CTs, en calle Real s/n en Villadesoto. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 1.052 metros. Entronca en el pódico del CTI a sustituir, alimentará un CT de pie de poste, discurrirá paralela a la carretera de Villadesoto y por la calle Real y alimentará otro CT.

Los CTs serán del tipo prefabricado de hormigón, formados por una máquina de 400 kVA el primero, y 250 kVA, el segundo, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Arturo Pelayo Borrajo, con fecha febrero de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8635

61,60 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 201/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de 1ª fase LMT subterránea hipermercado Eroski Press y urbanización Vega de Arriba, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV para alimentación a hipermercado Eroski. Formada por conductor de aluminio RHZ12/20kV, 1x15 mm² y una longitud de 915 m. Entronca en línea San Dimas, discurre por terrenos de la urbanización Vega de Arriba, cruza antigua carretera N-VI y dará servicio a un centro de seccionamiento. El centro de seccionamiento será del tipo interior formada por celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 36.190,80 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8769

24,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 79/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domici-

lio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando acometida LMT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio en avenida Galicia, nº 386, en Fuentesnuevas en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 30 de abril de 2004, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio en avenida Galicia, nº 386, en Fuentesnuevas en Ponferrada; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de julio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada y condicionados correspondientes.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la avenida Galicia, 386, de Ponferrada. Línea MT subterránea. Conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV - 3x240 Al. Cuyo origen estará situado en la arqueta de media tensión existente y final estará en el nuevo centro proyectado 1x400 kVA y una longitud de 323 m. Un centro de transformación no prefabricado, cuyo emplazamiento será en la avenida Galicia 386, con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación: 15.000/400-230 V. Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8770

66,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 140/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de MT, y centro de seccionamiento de compañía para alimentación a CTC, a nave industrial en el polígono industrial de León, 2ª fase, c/ M, 9-12, bajo, en término municipal de Santovenia de la Valduncina, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 23 de julio de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de MT, y centro de seccionamiento de compañía para alimentación a CTC; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de octubre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente

en materia de Industria, Energía y Minas (*BOCYL* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*BOCYL* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 13,2/20 kV y centro de seccionamiento sito en el polígono industrial de León, 2ª fase, calle M, formado por dos celdas de línea y una de protección en módulo prefabricado de hormigón.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Víctor Aitor Álvarez González, con fecha mayo de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8994

60,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 215/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *BOCYL* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x400 kVA y RBT en la travesía el Bahillo, 56, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en Cubillos del Sil. Línea de MT subterránea de 15 kV conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV 3x150 Al, cuyo origen estará en la celda libre de CT existente en polideportivo de Cubillos y final estará en el centro de transformación proyectado. Centro de transformación no prefabricado. Estará situado en la travesía Bahillo con una potencia de 1x140 kVA y una relación de transformación: 15.000/400-230 V con dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 108.493,97 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9247

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 216/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *BOCYL* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo centro de seccionamiento para realizar SS a "Supermercado Cenco" en avenida del Castillo de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CS para dotar de suministro eléctrico al "Supermercado Cenco" en la avenida del Castillo, 183, de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV 3x240 l, cuyo origen estará en la línea subterránea que alimenta al CT "24CS89" y final será en el centro de seccionamiento particular proyectado. Centro de seccionamiento del tipo edificio prefabricado formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 8.656,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9248

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 221/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida subterránea LMT 15 kV a nuevo CT compacto y red de BT en plaza Santocildes, 8, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en plaza Santocildes 8, de Astorga. Línea de MT subterránea de 15 kV con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV - 3x150 Al. El origen estará situado en LMT subterránea existente que enlaza las CCTT "24PN01" y "24CK39" y que discurre por la calle de La Cruz con una potencia de 400 kVA y una relación de transformación 15.000/400-230 V dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 37.776,50 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9250

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 223/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida subterránea LMT 15 kV a nuevo CT compacto 400 kVA y red de BT en calle Las Regueras, 53, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT calle Las Regueras, 53, de Cacabelos. Línea de MT subterránea de 15 kV, de 3 m, conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV - 3x150 Al, cuyo origen estará en la LMT subterránea existente que enlaza los CCTT "24CB74" y "24CM39" y final estará en el nuevo centro proyectado. El centro de transformación prefabricado estará situado en la calle Las Regueras, 53, con una potencia de 400 kVA y una relación de transformación 15.000/400-230 V con dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 22.641,44 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9251

28,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.166 "Pergamino", sección "C", 95 cuadrículas mineras, Villamanán, Pola de Gordón, Sena de Luna y Barrios de Luna (León), Movitrans León SA; plaza de la Inmaculada n° 7-3° izda, 24002 (León); 14 de abril de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 46' 20"	42° 57' 00"
1	-05° 47' 20"	42° 57' 00"
2	-05° 47' 20"	42° 56' 40"
3	-05° 48' 40"	42° 56' 40"
4	-05° 48' 40"	42° 56' 20"
5	-05° 50' 00"	42° 56' 20"
6	-05° 50' 00"	42° 56' 00"
7	-05° 51' 20"	42° 56' 00"
8	-05° 51' 20"	42° 53' 20"
9	-05° 50' 00"	42° 53' 20"
10	-05° 50' 00"	42° 54' 00"
11	-05° 48' 20"	42° 54' 00"
12	-05° 48' 20"	42° 55' 20"
13	-05° 46' 20"	42° 55' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9335

32,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.167 "Portilla 2", sección "C", 35 cuadrículas mineras, Barrios de Luna (León), Explotaciones Suabar SL; Barrio de La Magdalena s/n, 24120 La Magdalena (León); 28 de abril de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 47' 40"	42° 49' 00"
1	-05° 50' 00"	42° 49' 00"
2	-05° 50' 00"	42° 50' 40"
3	-05° 47' 40"	42° 50' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9336 24,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.169 "Elena", sección "C" (Pizarra), 9 cuadrículas mineras, Encinedo (León), Pizarras Gonta SA; O Trigal-Carballeda; 32337 Sobradelo de Valdeorras (Orense); 28 de junio de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 45' 00"	42° 16' 40"
1	-06° 43' 20"	42° 16' 40"
2	-06° 43' 20"	42° 16' 20"
3	-06° 43' 40"	42° 16' 20"
4	-06° 43' 40"	42° 16' 00"
5	-06° 45' 00"	42° 16' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9337 24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 226/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida a nuevo CT compacto 1x400 kVA y adecuación de red baja tensión en el barrio "El Polvorín", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Acometida a nuevo CT y adecuación de la RBT en el barrio "El Polvorín" de La Bañeza. Línea subterránea con conductor RHZ1-12/20 kV - 3x150 Al; cuyo origen estará situado en el CT existente 24C031 y el final en el nuevo CT compacto 1x400 kVA proyectado con una longitud de 411 m lineales. El centro de transformación prefabricado estará situado en finca del Ayuntamiento en calle La Paz. Con una potencia de 400 kVA con una relación de transformación 15.000/400-230 V. Centro de transformación prefabricado, estará situado en la calle La Paz. Con una potencia de 400 kVA y una relación de transformación de 15.000/400-230 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 82.687,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9341 28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 132/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterráneo y Red de BT en la parcela B-06 de la urbanización "La Rosaleda" de Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 9 de julio de 2004, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterráneo y Red de BT en la parcela B-06 de la urbanización "La Rosaleda" de Ponferrada; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de octubre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial

de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en parcela B-06 de la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada con una longitud de 75 m con un conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV - 3x240 cuyo origen será la arquitectura de red MT y final en el nuevo CT proyectado. El nuevo CT prefabricado cuyo emplazamiento será bajo rampa de garaje en edificio de la parcela B-06 de la urbanización "La Rosaleda", con una potencia de 400 A y una relación de transformación de 15.000/400-230 V con dos celdas de línea y otra de protección 24/400 A y corte SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha 7 de julio de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9343

72,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 214/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de intercalado de apoyo para realizar suministros a fábrica de ataúdes polígono industrial de Brazuelo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV para dotar de suministro eléctrico a fábrica de ataúdes, en el polígono industrial de Brazuelo. Línea aérea desnuda con una longitud de 15 m lineales cuyo origen está en el nuevo apoyo proyectado nº 41 y final en el apoyo proyectado nº 1 B. Estará formado por un conductor tipo LA-56, sección 54,60 mm² con un nuevo apoyo proyectado tipo HV-100 R-11 y aislamiento tipo/nivel: U-40-BS.

e) Presupuesto: 1.876,79 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9345

24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 219/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterránea prefabricado y red de BT en urbanización "La Rosaleda", parcela E-05, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la urbanización "La Rosaleda" parcela E-05 de Ponferrada. Línea de MT subterránea: de 15 kV y 89 m de longitud, conductor tipo RHZ1-12/20 kV -3x250 Al. El origen será la arquitectura de red MT y final en el nuevo centro proyectado. Centro de transformación prefabricado situado en urbanización "La Rosaleda" parcela E-05 de Ponferrada. 1x400 kVA y una relación de transformación de 15.000/400-230 V. Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 60.958,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9347 28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 135/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando retranqueo de LMT 15 kV aérea por construcción de gasolinera y zona de servicios en Trabadelo-Trabadelo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 9 de julio de 2004, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida en MT retranqueo de LMT 15 kV aérea por construcción de gasolinera y zona de servicios en Trabadelo-Trabadelo; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de octubre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Trabadelo.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV en las proximidades de la salida 414 de la autovía A-6. Colocación de un nuevo apoyo 54/3 bis C-1000-20, para dotarla de una nueva salida que alimentará una gasolinera en construcción.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9351 64,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 97/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de reforma de línea eléctrica aérea de 13,2/20 kV "La Gotera-Aralla", tramo Beberino-Buiza y derivación a Folledo, en término municipal de La Pola de Gordón, se derivan los siguientes

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de mayo de 2004 Iberdrola Distribuciones SAU, solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma de línea eléctrica aérea de 13,2/20 kV "La Gotera-Aralla", tramo Beberino-Buiza y derivación a Folledo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *BOCYL* de fecha 18 de agosto de 2004, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 20 de septiembre de 2004 y en la prensa de fecha 17 de julio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Red Eléctrica de España, a Telefónica, a Diputación Provincial de León, al Servicio Territorial de Fomento y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento a los mismos.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*BOCYL* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*BOCYL* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- Vistas las alegaciones presentadas por doña Eudisia Cañal Alonso, considerando que para no afectar a su finca habría que hacerlo a terceros y que la modificación supera el 10% previsto en el artículo 161.2 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, puesto que además se sigue sensiblemente el trazado de la línea actual. No teniendo en cuenta las alegaciones en las que se ha llegado a mutuo acuerdo.

4º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV, tramo "Beberino-Buiza" de la línea "STR La Gotera-Aralla", para hacer frente a nuevos suministros (túneles alta velocidad León-Asturias). Formada por conductor de aluminio LA-78, 39 apoyos y una longitud de 3.925 metros. Entronca en el apoyo 106 de la línea general, continúa por esta hasta el apoyo 111, en este último apoyo se realiza la derivación a Folledo. Discurre por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, cruza el río Sapin, camino vecinal a Folledo, carretera LE-473, líneas telefónicas, es cruzada por línea aérea de 400 kV y finaliza en el apoyo nº 39.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Álvarez Buenapasa, con fecha mayo de 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01-12-1982).

4ª Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I - EXPTE. 97/04/6337

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2 KV. S.T.R. LA GOTERA-ARALLA (TRAMO BEBERINO-BUIZA) Y DERIVACIÓN A FOLLEDO

LÍNEA GENERAL Y DERIVACIÓN A FOLLEDO

Num. finca: 11.

Pol.: 31.

Parc.: 102.
 Paraje: Las Lomas.
 Uso: PR.
 Propietario: Eudosa Cañal Alonso.
 Domicilio: Calle Arjona, 2-6º A.
 Localidad: 41001 Sevilla.
 Vuelo cond.: 38 m.

Num. finca: 34.
 Pol.: 26.
 Parc.: 1682.
 Paraje: Las Mesas.
 Uso: PR.
 Propietario: Hros. de Gregorio Vidal.
 Domicilio: Desconocido.
 Apoyo: Num.: 14.
 Ocup.: 0,49 m².
 Vuelo cond.: 23 m.

Num. finca: 43.
 Pol.: 26.
 Parc.: 284.
 Paraje: Prado de Ntra. Sra.
 Uso: PR.
 Propietario: Isidro García García.
 Domicilio: Desconocido.
 Vuelo cond.: 20 m.

Num. finca: 95.
 Pol.: 26.
 Parc.: 437.
 Paraje: Los Muidales.
 Uso: PR.
 Propietario: José González Díez.
 Domicilio: Desconocido.
 Vuelo cond.: 28 m.

9354

108,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
 EXPTE.: 197/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Variante de Línea Eléctrica Aérea a 13,2 kV, Derivación a Follo, entre los Apoyos 36 y 39, motivada por implantación de las instalaciones de PAJARES LOTE 2, U.T.E., se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 20 de septiembre de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de variante de línea eléctrica aérea a 13,2 kV, derivación a Follo, entre los apoyos 36 y 39; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de noviembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón y haciendo traslado de Separata a la Excma. Diputación Provincial de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con

el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, "Derivación a Follo", afectada por la construcción de línea ferroviaria de alta velocidad León-Asturias. Formada por conductor de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 223 metros. Entronca en el apoyo 36 de la derivación a Follo, discurre por una traza aleada a la carretera local a Follo y volverá a conectar en el apoyo 39, con la línea general.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ignacio Rabadán Torices, con fecha agosto de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el

Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

401

125,60 euros

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Castilla y León

ANUNCIO

Concepto: Reintegro de ejercicios cerrados.

Por la presente se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* la notificación que se formula por el concepto expresado, a los deudores que se citan, en los plazos y por los medios que se indican, a contar desde la fecha de inserción del presente escrito en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo y lugar

Plazos de ingreso.- Artículo 1º del R. Decreto nº 338 del 15-03-1985.

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes serán ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes serán ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el inicio de procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Relación de deudores:

Concepto: Multas y sanciones no tributarias.

Nº liquidación: 00047 2004 000411 6.

Apellidos, nombre y domicilio: Zapico Niño, Eduardo Javier, calle Las Correderas, 88 - Boñar.

Cantidad a ingresar: 180,30 euros.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.

8824

22,40 euros

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/957/99, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Excavaciones y Desmontes Noroeste SA y contestando al escrito presentado por el reclamante el 18/05/00 en el que solicitaba la suspensión de la tramitación del procedimiento económico-administrativo por estar en curso las diligencias previas 492/2000 ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, este Tribunal contesta:

Sin embargo, dado que el acto impugnado en la presente reclamación se refiere al impuesto sobre sociedades, ejercicio 1993 y el proceso penal se sigue por las cuotas defraudadas por el impuesto sobre sociedades de 1994, 1995 y 1996, la decisión de la presente reclamación económico administrativa no está condicionada por la decisión penal pues, siendo los objetos de ambos procedimientos diver-

sos, las decisiones que en ambos se adopten son independientes, no debiendo, por tanto, paralizarse el administrativo en espera de que el Juez penal emita la correspondiente resolución. Máxime teniendo en cuenta la cautela con la que debe ser adoptada la decisión de suspensión del procedimiento administrativo en caso de tramitación de un proceso penal que con él esté relacionado, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (así, entre otras, STS de 2 de noviembre de 1991).

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por haber sido rehusada en el mismo, se hace por medio de este anuncio significándole que contra el presente acto de trámite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

8870

23,20 euros

* * *

En la reclamación nº 24/00896/2001 por el concepto de IVA seguida este Tribunal a instancia de Aritrans 95 SL, se ha dictado en 30/09/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en sala y fallando en única instancia acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, a 11 de noviembre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/00897/2001 por el concepto de sociedades seguida este Tribunal a instancia de Aritrans 95 SL, se ha dictado en 30/09/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en sala y fallando en única instancia acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, a 11 de noviembre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/01583/2002 por el concepto de IVA seguida este Tribunal a instancia de S.E. Osyma SL, se ha dictado en 30/09/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de

este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, a 11 de noviembre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01170/2003 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida este Tribunal a instancia de Minas de Somiedo SA, se ha dictado en 30/09/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles la presente reclamación, por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, a 11 de noviembre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01447/2003 por el concepto de sociedades seguida este Tribunal a instancia de Emilio Escudero SL, se ha dictado en 30/09/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: declarar inadmisibles la presente reclamación, por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, a 11 de noviembre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

9222

78,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 24/52020067.

Razón social: Enrique Gómez Vilariño.

Domicilio: Avenida de Portugal, nº 165.

CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores. Expediente 2004/41.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

9373

29,60 euros

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 24/51285594.

Razón social: Ángel del Amo Martínez.

Domicilio: Calle Puerta Moneda, nº 28.

CP Localidad: 24003 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores. Expediente 2004/55.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

Número identificación: 24/103475335.

Razón social: Aislamientos y Placas del Noroeste SL.

Domicilio: Calle Santa Beatriz de Silva, nº 20 - bajo.

CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria embargo de salarios. Expediente 2004/34.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los

mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

9429

35,20 euros

Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
Fco. Javier Hernández Díez	2410010890-09	Inclus. ATEP	29-01-04	01-01-04	San Andrés del Rabanedo
Marcos Rodríguez Fernández	2400578640-16	Cambio Mutua	30-09-04	01-01-05	San Andrés del Rabanedo
José Carlos Álvarez Tranche	2400527514-09	Cambio Mutua	14-09-04	01-01-05	Navatejera
José María Reduello García	3301022261-61	Cambio Mutua	30-09-04	01-01-05	León
Francisco Fernández Rodríguez	2400442029-78	Cambio Mutua	06-09-04	01-01-05	León
Julia Domínguez Valle	2400510092-47	Cambio Mutua	30-09-04	01-01-05	León
Juan Carlos Blanco Suárez	2410030065-75	Variación datos	21-07-04	01-07-04	León
Óscar Salagre Medina	2410088599-21	Inclusión IT	18-10-04	01-01-05	León
Cecilio Javier Vallejo Fernández	2400585896-94	Ref.Efec.Retro.Alta	31-08-04	01-06-04	León
John Michel Macedo	2410121163-90	Baja oficio	10-09-04	01-10-04	León
José Mariano Priego Fernández	2803895076-35	Baja	25-02-04	01-01-04	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 11 de noviembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

9294

28,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Notificadas al deudor Armol SA cuyo último domicilio conocido fue en la carretera de Lombillo, C.P. 24413 Molinaseca, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 22-10-2003 al embargo del bien mueble vehículo camión furgón Iveco, matrícula LE-3039-Z, como de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 40.463,30 euros.

Recargo: 10.114,58 euros.

Total: 50.577,88 euros.

Descripción del bien:

Vehículo camión furgón Iveco, matrícula LE-3039-Z.

Importe de tasación: 1.500 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías en el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 12 de noviembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

9295

48,80 euros

Administración 24/03

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
José Asensio Justo	24/0043334729	Baja	08-09-04	01-09-04	La Bañeza
Manuel Quintana Candanedo	24/0049341352	Baja	21-07-04	01-08-04	Gordaliza del Pino

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 12 de noviembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Honorato Pérez Redondo.

9377

21,60 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, dictada por el señor Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Ariza Romero Josefa con CCC número 24103849692, expediente número 24 03 2004 4 00492425, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103849692 y al período de junio de 2004 y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

Fundamentos de derecho:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 19,54 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de Administración, Antonio Llamazares Díez.

9560

40,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26 de agosto de 2004, dictada por el señor Director de Administración de la

Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Apartamentos La Recorba SL con CCC número 24103716623, expediente número 24 03 2004 4 00431902, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 24103716623 y al período de junio de 2004 y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

Fundamentos de derecho:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 6,92 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de Administración, Antonio Llamazares Díez.

9561

40,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, dictada por el señor Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Mallo Prieto Rubén con CCC número 24103040956, expediente número 24 03 2004 4 00437659, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103040956 y al período de junio de 2004 y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

Fundamentos de derecho:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 6,92 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de Administración, Antonio Llamazares Díez.
9562 40,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN (A DEUDORES)

EDICTO EMBARGO DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.: 24/01/98/361/93.
Razón social: José Luis Francisca Correia.
Localidad: Trobajo del Camino.
Procedimiento: Emb. vehículo M-8955-IT.
Unidad: URE 24/03.

Expte.: 24/03/01/597/06.
Razón social: Const. Javier Castro, S.Coop.

Localidad: Paradilla Sobarriba.
Procedimiento: Emb. vehículo 2571-BSC.
Unidad: URE 24/03.

Expte.: 24/03/01/597/06.
Razón social: Const. Javier Castro, S.Coop.
Localidad: Paradilla Sobarriba.
Procedimiento: Emb. vehículo P-9193-BBH.
Unidad: URE 24/03.

León, a 10 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo,
Mateo Martínez Campillo.
9228 42,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN (A DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.	Nombre o razón social	Localidad	Procedimiento	Unidad
24/01/96/513/94	Manuel López Riva	San Andrés del Rabanedo	Calderiva S.Coop.	URE 24/03
24/01/96/513/94	Mª Isabel Díez Prieto	San Andrés del Rabanedo	Calderiva S.Coop.	URE 24/03
24/01/03/752/53	José Luis Santos Macías	San Andrés del Rabanedo	Limpiez. Pisuerga Grup. No.	URE 24/03
24/01/03/752/53	María Elena Pérez González	San Andrés del Rabanedo	Limpiez. Pisuerga Grup. No.	URE 24/03
24/01/88/1962/66	Miguel Ángel Morán Río	Villaquilambre	Adecco T.T. SA	URE 24/03
24/01/02/511/76	Emilio Plaza Machado	Villaobispo Regueras	Bioestilo SL	URE 24/03
24/03/04/832/31	Vicente José Vidal Ruiz	Villarente	Combospal Company SLU	URE 24/03

León, a 10 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo,
Mateo Martínez Campillo.
9229 36,80 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a conti-

nuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: M^a SOLEDAD FERNÁNDEZ TRAS-CASAS.

CIF: 9.770.555V.

Nº documento: 24 03 501 04 002453345.

Fecha de la diligencia: 25-10-2004.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Vivienda en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, C/ Burgos, número 31, planta 3º B, puerta G-derecha. Es un dúplex. Superficie útil: 74,33 m². Cuota división horizontal= 7,5581%. Número orden 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo: 2612, del libro: 202, al folio: 210. Nº finca: 15840.

FINCA NÚMERO 02

URBANA.- El 11,1111% del pleno dominio de un local garaje sito en la calle Burgos, número 31, planta sótano, de Trobajo del Camino, del municipio de San Andrés del Rabanedo. Ocupa una superficie útil de 238,08 m². Tiene el número de orden 1 en la división horizontal, siendo su cuota valor el 12, 201. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León.

FINCA NÚMERO 03

URBANA.- El 5,5555 % de la nuda propiedad y el 11,1111% del pleno dominio de un edificio industrial que consta de dos naves, sito en la calle Jano, s/n de Villacedré, del municipio de Santovenia de la Valdoncina. Ocupa una superficie de terreno de 858,00 m², siendo la superficie construida de 820,15 m². Linda: Norte, Romualdo González y Justo Fernández; Sur, Gabriel Martínez y Justo Fernández; Este, carretera Armunia-Santovenia; Oeste, camino de Trobajo del Cerecedo a Villacedré. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León.

NUMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/02/011347277	03-02/03-02	0111
24/02/011779939	01-02/02-02	0521
24/02/011238052	02-02/02-02	0111
24/02/012221994	03-02/03-02	0521
24/02/012676278	04-02/04-02	0521
24/02/011865623	05-02/05-02	0111
24/02/012296261	06-02/06-02	0111
24/02/013310418	05-02/06-02	0521
24/02/012888264	07-02/07-02	0111
24/02/013496738	07-02/07-02	0521
24/03/010110104	08-02/08-02	0521
24/03/010365435	09-02/09-02	0521
24/02/010001405	08-01/09-01	0521
24/02/013564840	09-02/09-02	0111
24/03/010174869	10-02/10-02	0111
24/03/010639358	10-02/10-02	0521
24/03/010910049	11-02/11-02	0521
24/03/010709783	12-02/12-02	0111
24/03/011350589	12-02/12-02	0521
24/03/011218833	02-03/02-03	0111
24/03/012325542	02-03/02-03	0521
24/03/011575208	01-03/01-03	0521
24/03/012601687	03-03/03-03	0521
24/03/012878543	04-03/04-03	0521
24/03/013119528	05-03/05-03	0521
24/03/013828840	07-03/07-03	0521
24/03/013424470	06-03/06-03	0521
24/03/011081518	01-03/01-03	0111

NUMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/03/013579569	07-03/07-03	0111
24/04/010124227	09-03/09-03	0521
24/03/014246849	08-03/08-03	0521
24/03/013718504	08-03/08-03	0111
24/03/014090033	09-03/09-03	0111
24/04/010297817	11-03/11-03	0111
24/04/010674703	10-03/10-03	0521
24/04/010029247	10-03/10-03	0111
24/04/010029348	10-03/10-03	0111
24/04/010862033	12-03/12-03	0111
24/04/010814341	11-03/11-03	0521
24/04/011147474	01-04/01-04	0111
24/04/011090082	12-03/12-03	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	13.336,28
RECARGO	3.137,36
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	1.000,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	17.473,64

2. NOMBRE DEL DEUDOR: BERNARDO PÉREZ GARCÍA.

DNI: 9.734.056L.

Nº DOCUMENTO: 24 03 501 04 002351291.

Fecha de la diligencia: 07-10-04.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01

URBANA.- Piso vivienda en la avenida Asturias, nº 6-1º derecha, en Carrizo de La Ribera. Tiene una superficie útil de 75,06 m² y linda: derecha, vivienda de su misma planta y portal- finca nº 9, rellano y caja de escalera y patio de luces central; izquierda, vivienda de su misma planta y portal o cuerpo de edificación; fondo, rellano de escalera y patio central de luces, y frente, avenida de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, con el nº 4571, al folio 3 del tomo 1310, libro 38.

NUMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/03/014301817	08-03/08-03	0521
24/04/010230523	09-03/09-03	0521
24/04/010666518	10-03/10-03	0521
24/04/010840714	11-03/11-03	0521
24/04/011123226	12-03/12-03	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	1.070,32
RECARGO	343,18
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	40,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1.456,99

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento

de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 26 de noviembre de 2004.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9710 147,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Intentando la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: RAFAEL TRASCASAS SANTOS, expediente número 24/01/96/549/33.

Acto a notificar: Certificación sobre adjudicación de bienes inmuebles.

NÚMERO DE LOTE: 1.

PRECIO DEL REMATE: 5.300,00 euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

URBANA: Participación de una décima parte indivisa de la finca número uno, o local garaje en la planta baja destinado a estacionamiento de automóviles del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuyo portal general de entrada lo tiene a la avenida de San Andrés, señalado con el número 91, pero que en el futuro se indicará con el número 89, que es la finca registral nú-

mero 17.393, obrante al folio 99, del libro 239, de este Ayuntamiento, tomo 2717 del archivo, inscripción 1ª, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con pintura indeleble en el suelo con el número 3 y en el uso compartido con los demás conductores de las zonas de acceso, circulación y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº 2.

ADJUDICATARIO: JOSÉ HERRERO FERNÁNDEZ, con DNI: 11.691.262V.

León, 3 diciembre 2004.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9982 27,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/01

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º, de Huesca, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Núm. expediente: 22-01-04-000992-28.

Razón social: González Estévez, Alberto.

CIF/NIF: 76912387L.

Localidad: Cerezales del Condado.

Procedimiento: Embargo salarios.

Fecha: 07-10-2004.

Huesca, a 8 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

9374 36,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, calle Murcia, 1, de Valladolid (teléfono: 983 299 066), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, a 10 de noviembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

RELACIÓN QUE SE CITA

CIF: 009309860N.

Nombre: Serrano Martín, María Eugenia.

Domicilio: Avenida Portugal, 17.

CP: 24009.

Población: León.

Expediente: 47/01/95/423/37.

Procedimiento: Embargo de cuentas.

9427

31,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01, con domicilio en la calle Federico Martínez Varea nº 25-27 de Burgos, teléfono 947 245 190, fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nº documento: 09 01 218 04 002790695.

NAF/CCC: 09102046631.

Nombre: Estruc. Bueno Martínez SL.

Domicilio: Calle Halconera s/n.

CP: 24339.

Localidad: Villamoratiel de las Matas (León).

Procedimiento: Notif. requerim. bienes.

Burgos, 16 de noviembre de 2004.-El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9293

32,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06804.

CA-85-04.

Peticionario: La Prohida Distribución Eléctrica SL.

NIF nº: B 82958919.

Domicilio: Avenida Asturias, 65-bj, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Embalse Las Rozas.

Punto de emplazamiento: Embalse Las Rozas - Villablino.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Corta de árboles en dominio público hidráulico.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 43 árboles de la especie chopo, con un diámetro aproximado de 25 centímetros.

La tala se realiza para tener despejada de vegetación la franja de terreno situada por debajo de la línea eléctrica en el embalse de Las Rozas.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6993

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06787.

C-70-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Losada.

NIF nº: P 2400447E.

Domicilio: Losada 24318 - Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Laguna de Valdegalen.

Caudal solicitado: 2,300 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "Valdegalen", Losada.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Destino: Abastecimiento de Losada.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un bombeo en una pequeña laguna desde donde parte la tubería de conducción de PVC de 110 y 75 mm de diámetro hasta el depósito regulador situado a 3.193 m de distancia, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9386 21,60 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 9 de noviembre de 2004, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Villagatón la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo en Montealegre, término municipal de Villagatón (León), con destino a abastecimiento de Villagatón.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Manuel Gutiérrez García.
9403 8,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06934.
O-127-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de recuperación del antiguo cauce del río Sil en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Ayuntamiento de Villadecanes.
CIF nº: P-2421000-G.

Domicilio: Pl. Campo de la Feria, 7 - Toral de los Vados 24560 - Villadecanes (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Valiña/Requejo.

Término municipal y provincia: Sobrado y Villadecanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la recuperación del primitivo cauce del río Sil mediante la excavación de los acarreos depositados que ahora lo ocupan, en un tramo de unos 330 metros de longitud con sección transversal de 25 metros de anchura, protegiendo las nuevas orillas contra la erosión mediante el procedimiento de las pudingas artificiales.

El emplazamiento y características de estas obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Sobrado y Villadecanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9406 21,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06935.
O-128-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de la confluencia del río Vallinas y el arroyo Pasada, en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Ayuntamiento de Peranzanes.

CIF nº: P-2411500-H.

Domicilio: Calle Penucos, 38, 24429 Peranzanes (León).

Nombre del río o corriente: Río Vallinas y arroyo Pasada.

Punto de emplazamiento: Fresnedelo.

Término municipal y provincia: Peranzanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la protección con escollera de un tramo de unos veinte (20) metros de la margen izquierda del río Vallinas y el acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Pasada, en unos treinta (30) metros anteriores a la confluencia, mediante su pavimentación con hormigón y el chapado con piedra del cauce, en la localidad de Fresnedelo.

El emplazamiento y características de estas obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peranzanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9409 28,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 7 de diciembre de 2004, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Palacios del Sil la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en Valseco, término municipal de Palacios del Sil (León), con destino a abastecimiento de Valseco.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Manuel Gutiérrez García.
81 9,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente referencia C-24.104-LE, incoado a instancia de don Vidal Recio Rodríguez, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Crémenes (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Se concede a don Vidal Recio Rodríguez autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,02 l/s del río Esla,

en el casco urbano de Verdiago, calle Camino del Molino, en término municipal de Crémenes (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y un volumen anual máximo de 190 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán a la documentación técnica que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante un pozo, este deberá estar dotado de tapa y un brocal de 90 cm de altura y protección equivalente, de tal manera que no exista peligro para personas, animales o cosas.

Tercera.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.-La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.-Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.-Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.-El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-Si esta captación es utilizada también para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decimotercera.-Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección del D.P.H., Juan C. Francés Mahamud.

9177

78,40 euros

Secretaría General

El Ayuntamiento de Soto y Amfo, domicilio en calle Principal, 12, 24125 Soto y Amfo (León), solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento del cauce y margen izquierda del río Luna, en la localidad de La Magdalena, término municipal Soto y Amfo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

El tramo donde se realizarán las obras es la margen izquierda del río Luna en el tramo que comprende entre 40 m aguas arriba del puente de la carretera LE-493 La Magdalena-Rioscuro, hasta la pasarela peatonal que comunica la localidad de Canales con La Magdalena que está situada al lado del Centro de Salud, siendo la longitud total de actuación de 327,89 m y las unidades de obra a ejecutar las siguientes:

- Limpieza y despeje de la zona de actuación, incluyendo el desbroce y la tala, troceado y destocoado de los árboles de la ribera

afectadas por las obras para posteriormente proceder a la carga, transporte y descarga de los materiales sobrantes a vertedero.

- Excavación en desmonte por medios mecánicos en la margen izquierda con objeto de mejorar el cauce desde el centro del río hasta la orilla, así como para el emplazamiento de la escollera, incluyendo la carga, transporte y descarga de los productos sobrantes a vertedero.

- Colocación de escollera de peso mínimo de 500 kg por medios mecánicos de forma que se evite la erosión del agua en esta zona.

- Formación de terraplén con materiales procedentes de la excavación en zonas puntuales para acondicionamiento de la escollera colocada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Soto y Amío (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OZ 11447/03-LE A-43), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de noviembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

9401

28,00 euros

* * *

Don Miguel Martínez con domicilio en carretera N VI, km 333 (Mesón Monterrey), 24714 Pradorrey (León), DNI 10.097.060, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Argañoso, localidad de Requejo de Pradorrey, término municipal de Brazuelo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 humeros, situados en el cauce del río Argañoso, paraje El Coto de Requejo. El perímetro es de 1,30 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brazuelo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia ABC 18796/04-LE M-75, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 22 de noviembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

9484

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

08520.

NIG: 24089 1 0006080/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1ª 727/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Panadería y Repostería Leonesa SL.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

EDICTO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Panadería y Repostería Leonesa SL, seguido en este Juzgado al número 727/2004, a instancia del Procurador Miguel Ángel Díez Cano, en representación de Panadería y Repostería Leonesa SL, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 25 de febrero, a las 10,00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 7 de enero de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

229

16,80 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0011753/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 1530/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Mateo del Árbol García.

Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.

Contra: Juan Fernández Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cite a los ignorados titulares de la parcela 53085 de Onzonilla para el 14 de febrero de 2005, a las 10 horas, al objeto de la celebración del juicio en calidad de terceros posibles interesados al amparo del art. 13 LEC.

En León, a 29 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

1

14,40 euros

* * *

17620.

NIG: 24089 1 0003743/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4ª 450/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Almacenes de Saneamiento León SL.

Procurador: Esther Erdozain Prieto.

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de León, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Almacenes de Saneamiento León SL, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 11 de marzo de 2005 y hora de las 10, asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra antes del día 18 de febrero de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

León, 3 de enero de 2005.-Firma (ilegible).

201

18,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

3839M.

NIG: 24115 1 0500477/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 183/2004.

